

**RESOLUCIÓN NÚMERO 02970-04-2025**

Por la cual se efectúan cuatro (04) nombramientos en un empleo de carácter temporal como Docente de aula (código 9001) en el marco del programa “Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES”, del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para la vigencia 2025

**LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Departamental No. 0142 del 17 de febrero de 2025, y

**CONSIDERANDO**

En el marco del Plan de Desarrollo 2022-2026, se define la educación como *“medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural”*

Así mismo busca fortalecer las *“Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETC) para la ampliación de la atención educativa dirigida a la población joven, adulta y mayor a través de modelos educativos flexibles, pertinentes, con apuestas de educación virtual, que involucren procesos de emprendimiento. Igualmente, se desarrollarán procesos de búsqueda activa de la población analfabeta, dándole prioridad a la ruralidad y a las poblaciones excluidas”*

El Ministerio de Educación Nacional informa que, en cumplimiento a lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, se adelantan procesos significativos para el fortalecimiento de la Educación Media, el acceso y tránsito a la Educación Superior y el componente educativo de la ruta de atención de los jóvenes en situación de alta vulnerabilidad en el país, con el fin de garantizar del derecho a la educación de los y las jóvenes del país.

Desde el Viceministerio de Preescolar, Básica y Media, se ha puesto en marcha el programa de Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES, cuyo propósito es aportar en el aumento de la cobertura de la educación media y superior, así como el fortalecimiento y mejoramiento integral de la calidad educativa en estos niveles de escolaridad, posibilitando con ello el acceso, el reingreso, la permanencia y el tránsito educativo de la educación básica hacia la educación media, y a la vez, el tránsito desde la educación media hacia la educación postmedia o al mundo del trabajo.

La Constitución Política de Colombia consagra a la educación como un derecho fundamental que tiene una función social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, siendo deber del Estado prestarlo en forma continua e ininterrumpida, razón por la cual, en aras de garantizar la prestación del servicio educativo el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, dio continuidad al programa **“Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES”**, a su vez la administración departamental emitió el Decreto No.1633 del 16 de diciembre de 2024, mediante el cual se adoptó, se prorrogó en cuarenta y siete cargos (47) y se incrementó en cuarenta y siete cargos (47) la planta temporal como docentes de aula (Código 9001) para la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca en el marco del **“Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES”**, del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para la vigencia 2025.

Mediante oficio No. 4.9.2025-169 del 20 de febrero de 2025, la Oficina de Calidad Educativa, remite la solicitud de oferta de cargos en planta temporal de Docente de aula Código 9001 en el municipio de Morales, en el marco del programa del **“Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES”** autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, en la plataforma de Sistema



Continuación Resolución No.

**02970-04-2025**

Maestro, atendiendo el documento ABC PARA LA PROVISIÓN Y VINCULACIÓN DE LA PLANTA VIABILIZADA PARA LAS ESTRATEGIAS PND 2022-2026, que indica: "Si ya funciona la herramienta Sistema Maestro o la ETC no tienen listas para la estabilidad reforzada, deberá remitir las vacantes a la Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo para que se dispongan en la herramienta", y manifestando que ya fue surtido el debido proceso mediante convocatoria para comisiones, lista de elegibles y retén social; el oficio en mención hace parte integral del presente acto administrativo.

Para la provisión de los cargos en provisionalidad temporal como docentes Docente de aula Código 9001, en el marco del programa del "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, ofertó las vacantes en el aplicativo SISTEMA MAESTRO; y luego de surtir el respectivo trámite y valoración de documentación, los docentes relacionados a continuación, cumplieron con los criterios que permitieron la selección, en ese sentido, el Profesional Universitario Líder de Gestión del Talento Humano Educativo manifiesta en certificación expedida con fecha 12 de marzo de 2025, que una vez revisada la hoja de vida de los docentes seleccionados, cumplen con los requisitos exigidos para el empleo de Docente de aula Código 9001, el Profesional Universitario de Escalafón certificó las respectivas idoneidades académicas, y mediante Certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones – MINTIC, se certificó que no se encuentran inscritos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos –REDAM, de conformidad con la Ley 2097 del 02 de julio de 2021, oficios que hacen parte del expediente.

No.	NOMBRE	CEDULA	ESTABL. EDUCATIVO	SEDE	AREA O NIVEL	MUNICIPIO	Puntaje	ID VACANTE
1	LEIDY JOHANA ORTIZ DAZA	1061751754	C.E. EL PORVENIR	EL PORVENIR (sede principal)	MATEMÁTICAS	MORALES	61.1	99912
2	DEICY SOCORRO ZUÑIGA SAMBONI	1061720884	C.E. EL PORVENIR	EL PORVENIR (sede principal)	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MORALES	68.03	99913
3	RUBEN ANDRES ORTEGA BONILLA	94446615	C.E. CAÑAVERAL	LA FLORESTA	MATEMÁTICAS	MORALES	64.09	99914
4	ESTER JULIA ASTUDILLO JIMENEZ	25286271	C.E. CAÑAVERAL	LA FLORESTA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MORALES	69.0	99915

La Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca, certificó disponibilidad presupuestal para nombrar en el empleo de carácter temporal hasta el 31 de diciembre de 2025 como Docente de aula Código 9001 en el marco del programa del "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, a los docentes relacionados anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar hasta el 31 de diciembre de 2025, en el empleo de carácter temporal, como como Docente de aula (Código 9001) en el marco del programa del "Sistemas Integrados de Educación Media y Superior – SIMES" autorizado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2025, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo, a los siguientes docentes, en las instituciones y sedes educativas focalizadas como se detalla a continuación:

No.	NOMBRE	CEDULA	ESTABL. EDUCATIVO	SEDE	AREA O NIVEL	MUNICIPIO
1	LEIDY JOHANA ORTIZ DAZA	1061751754	C.E. EL PORVENIR	EL PORVENIR (sede principal)	MATEMÁTICAS	MORALES



Continuación Resolución No. **02970-04-2025**

No.	NOMBRE	CEDULA	ESTABL. EDUCATIVO	SEDE	AREA O NIVEL	MUNICIPIO
2	DEICY SOCORRO ZUÑIGA SAMBONI	1061720884	C.E. EL PORVENIR	EL PORVENIR (sede principal)	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MORALES
3	RUBEN ANDRES ORTEGA BONILLA	94446615	C.E. CAÑAVERAL	LA FLORESTA	MATEMÁTICAS	MORALES
4	ESTER JULIA ASTUDILLO JIMENEZ	25286271	C.E. CAÑAVERAL	LA FLORESTA	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	MORALES

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.4 del Decreto 1083 de 2015, al vencimiento de la fecha establecida en el artículo 1 del presente acto administrativo, es decir al 31 de diciembre de 2025, las personas nombradas quedarán retiradas del servicio automáticamente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los Docentes nombrados en el empleo de carácter temporal mediante el presente Acto Administrativo tomarán posesión del cargo con el lleno de los requisitos legales vigentes.

**ARTÍCULO CUARTO:** Los Docentes a quien se les realiza el nombramiento en el empleo de carácter temporal mediante el presente acto administrativo, una vez comunicado(a), deben acudir a la Oficina de Bienestar Social para la Afiliación a la Seguridad Social y a la Caja de Compensación Familiar.

**ARTÍCULO QUINTO:** Copia del presente Acto Administrativo será enviada a la Oficina de Nómina y Hojas de Vida, para lo de su competencia

**ARTÍCULO SEXTO:** Comuníquese el presente acto administrativo a los docentes relacionados a continuación:

No.	NOMBRE	CEDULA	Celular	Dirección y municipio	correo electrónico
1	LEIDY JOHANA ORTIZ DAZA	1061751754	(315) 4817335	Manzana 34#34-07 Tomas Cipriano	leidyortizd@unicauca.edu.co
2	DEICY SOCORRO ZUÑIGA SAMBONI	1061720884	(310) 4289965	cra 22A# 2-21	dsalazar6@outlook.es
3	RUBEN ANDRES ORTEGA BONILLA	94446615	(322) 9430395	Carrera 15 # 8N-124 Casa E25	rubenandresortegabonilla@gmail.com
4	ESTER JULIA ASTUDILLO JIMENEZ	25286271	(321) 5107261	calle 14 1 e 27	ejastudillo1321@gmail.com

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos a partir de su posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los **07 ABR 2025**

**SORAINES LARRAHONDO CARABALI**  
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento

V.B.: Kelli Johana Idrobo Uribe, F.U. Líder Gestión del Talento Humano Educativo  
 Revisó: Seveling Alicia Lugo Gutiérrez – P.E. área Jurídica - SED Cauca  
 Revisó: Adriana María Escobar Luna – PE. Calidad Educativa  
 Proyectó y revisó documentos: Mónica Maryeri Ordoñez Plaza – T.A. Gestión del Talento Humano Educativo